

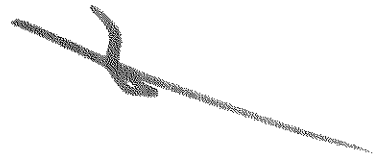
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0318.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

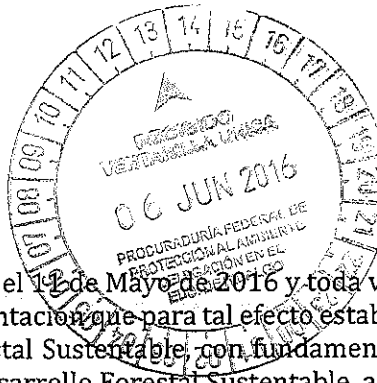
Oficio: 133.02.03. DP.0318.2016

BITACORA: 13/G1-0099/05/16

Pachuca, Hidalgo. 26 de Mayo de 2016

162053

CC. FELIX CORTEZ HERNANDEZ, PRESIDENTE;
JOSE JOB MUÑOZ LARIOS, SECRETARIO Y
MARIO HERNANDEZ BUSTAMANTE, TESORERO
EJIDO TEZONCUALPA
CALLE CONOCIDO S/N TEZONCUALPA
43750 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/243 de fecha 12 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 264.58 Metros cúbicos	34	1	34	16113506	16113539
madera en rollo largas dimensiones, Abies spp., (Oyamel), 41.65 Metros cúbicos	6	1	6	16113558	16113563
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 134.70 Metros cúbicos	18	1	18	16113540	16113557
madera en rollo cortas dimensiones, Abies spp., (Oyamel), 16.66 Metros cúbicos	2	1	2	16113564	16113565
madera en rollo largas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 12.37 Metros cúbicos	3	1	3	16113566	16113568
madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 41.23 Metros cúbicos	6	1	6	16113569	16113574

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Marzo de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0318.2016
BITACORA: 13/G1-0099/05/16

Pachuca, Hidalgo. 26 de Mayo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

69 FOLIOS

FVC/AVP/EGA